INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Juez proceso ordinario N° 2019–00277, informándole que el Juzgado Catorce (14) Laboral del Circuito de Bogotá D.C., no admitió el grado jurisdiccional de consulta concedido en la sentencia proferida por este despacho judicial el 23 de julio de 2020.

Para dar cumplimiento a lo resuelto por el superior se procede a hacer la correspondiente liquidación de costas, a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada.

AGENCIAS EN DERECHO

Única Instancia	\$328.121,06
Grado Jurisdiccional de consulta	
La secretaria no tiene gastos por liquidar	
Total Costas	\$328.121.06

SUSANA GARCÍA LOZANO SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

En primer término, se OBEDECERÁ Y CUMPLIRÁ lo resuelto por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, se entrará a analizar la liquidación realizada por la secretaría del Despacho, teniendo en cuenta que se cumplen con todos y cada uno de los requisitos contenidos en el numeral 2, 3 y 4 del precitado artículo, se aprobará la misma conforme a lo dispuesto en el numeral 5 íbidem.

Como consecuencia de los argumentos anteriores, el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de la ciudad de Bogotá.

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo dispuesto por el Juzgado 14 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho.

TERCERO: ARCHIVAR el proceso, previas las correspondientes las anotaciones en los libros radicadores.

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C

La anterior providencia fue notificada en el ESTADO Nº 028 de Fecha 13-05-2022

Derly Susana García Lozano

Secretaria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA PRIETO RAMÍREZ

Juez

SGL.

Firmado Por:

Vanessa Prieto Ramirez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 04
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2cdd4796a4c2616e87e0965d0007bb575b0d612be1b9bdcec50974bc9f3423fb

Documento generado en 12/05/2022 05:35:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica